

1 AUTOR/A

Concejal/a: **BLANCA PINEDO TEXIDOR**

Grupo Político: **PARTIDO POPULAR-CIUDADANOS-MIXTO**

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: **CP HACIENDA Y PERSONAL Y DE ECONOMÍA**

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 2

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del artículo 8.2, que quedará redactado en los siguientes términos:
«2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,456 por ciento, el de los bienes de naturaleza rústica en el 0,567 por ciento y el de los bienes inmuebles de características especiales en el 1,141 por ciento».

Se propone la modificación del artículo 12.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedaría redactado como sigue:

"4. 4. El porcentaje de la bonificación, que se mantendrá para cada año, sin necesidad de reiterar la solicitud, si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación, se determinará en función de la categoría de la familia numerosa, en los siguientes términos:

Valor catastral vivienda habitual	Categorías	
	General	Especial
Hasta 204.000 euros	90%	90%
Superior a 204.000 euros y hasta 408.000 euros.....	50%	80%
Superior a 408.000 euros	10%	30%".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El impulso del proceso de recuperación económica tras la situación de pandemia exige de los poderes públicos asumir compromisos extraordinarios que faciliten una mayor disponibilidad de recursos económicos en manos de los ciudadanos. El impuesto municipal que afecta a un mayor número de ciudadanos en la ciudad de Madrid es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se recauda sobre una matrícula con más de 2,2 millones de recibos. El Grupo Mixto ha planteado una enmienda que propone establecer tres tipos de gravamen general distintos en función del valor catastral de los inmuebles gravados. La implantación de dicha propuesta resulta jurídicamente incompatible con la Ley de Haciendas Locales; no obstante, como resultado de la negociación se acuerdan las siguientes medidas:

- 1) Mantener el tipo de gravamen general aplicable en 2021, por lo que no es necesario su modificación.
- 2) Incrementar un 10% la bonificación para las familias numerosas de categoría especial para los inmuebles con valor catastral superior a 204.000 e inferior a 408.000 euros, ya que los de valor inferior ya disfrutaban de la bonificación máxima legal.
- 3) Establecer ayudas directas a las personas naturales que tengan la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Madrid en el ejercicio 2022, que sean titulares de un inmueble de uso residencial con valor inferior a 300.000 euros, siempre que se encuentren empadronados en él y no sean

Información de Firmantes del Documento

BLANCA MARIA PINEDO TEXIDOR - CONCEJAL PRESIDENTE JMD TETUÁN
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2021 14:44:26
CSV : 119V42PIL7CNERGU



titular de ningún otro bien inmueble urbano. El importe de la ayuda individual será la diferencia entre la cuota que le corresponda por el IBI de 2022 y la que le correspondería en caso de aplicación a su base imponible de un tipo de gravamen del 0,400%.

Esta enmienda transaccional implementa las medidas 1 y 2.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 26 de Diciembre de 2021

Cargo: PORTAVOZ GRUPO COMISIÓN

Cargo: PORTAVOZ G. MIXTO

Fdo.: BLANCA PINEDO TEXIDOR

Fdo.: MANA HEQUENA

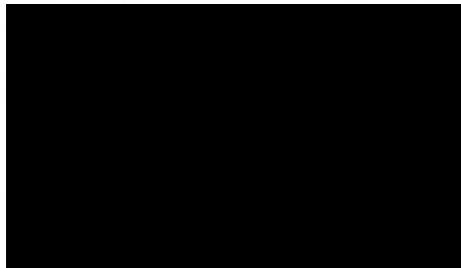
Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



M A. PINEDO



119V42PIL7CNERGU

Información de Firmantes del Documento



BLANCA MARIA PINEDO TEXIDOR - CONCEJAL PRESIDENTE JMD TETUÁN
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2021 14:44:26
CSV : 119V42PIL7CNERGU

